

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

REF. UAIP2022-039

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, a las ocho horas con cuarenta minutos, del día veintinueve de agosto del año dos mil veintidós, la **INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN** hace las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- I- Que en fecha 17 de agosto del corriente año, se dio por recibida y admitida la solicitud de información suscrita por [REDACTED], presentada ante esta dependencia, vía correo electrónico, la cual fue marcada bajo la referencia **No.UAIP2022-039** y en atención a lo establecido en el artículo 71 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le otorgó como fecha máxima de entrega de información el día **treinta de agosto de dos mil veintidós**.
 - II- Que en atención a lo que establece el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se derivó la solicitud de información a la Gerencia de Integración Social por ser la unidad generadora de la misma.
 - III- Que respecto a la petición de desagregar las enfermedades diagnosticadas en los adolescentes según sexo y medicamento brindado, se hace del conocimiento del solicitante que de acuerdo al apoyo médico que se recibe dentro de los Centros de Resguardo por parte del MINSAL, FOSALUD entre otros, se ha determinado que los tratamientos o medicamentos suministrados a los adolescentes no pueden ser genéricos, ya que cada adolescente es tratado de acuerdo a su condición particular de salud, por lo tanto, para poder especificar el medicamento brindado se tendría que individualizar cada caso en particular y esto pondría en un inminente y evidente peligro el derecho a la imagen, vida privada e intimidad de los adolescentes, razón por la cual, en aras de respetar dichos Derechos, no se brindará la información referente a: **“Medicamento brindado a los adolescentes detenidos en los Centros de Resguardo”**, esto de acuerdo a lo que establecen los artículos 46 y 47 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.
 - IV- Que se ha realizado el análisis respectivo de la información brindada por la Gerencia de Integración Social, sobre los ítem 1 y 2 de la petición y se determina que dicha
-

información **no vulnera** los Derechos establecidos en los Artículos 37, 46 y 47 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia-LEPINA-, así mismo **no** involucra la imagen e intimidad personal de niñas, niños y adolescentes, sino que se trata únicamente de datos **estadísticos** de niñez y adolescencia, por lo tanto, esta instancia administrativa **RESUELVE:**

- 1- **ENTREGAR** la información solicitada mediante la asignación, **No. UAIP2022-039**, de acuerdo al detalle siguiente:

RESGUARDO METROPOLITANO (SAN SALVADOR)

- **ADOLESCENTES DETENIDOS DESDE EL MES DE ENERO HASTA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2022.**

<u>Adolescentes detenidos en Resguardo Metropolitano por grupos de edad y sexo.</u>			
Grupos de edad	Adolescentes Mujeres	Adolescentes Hombres	Total
De 12 a menos de 14 años	11	25	36
De 14 a menos de 16 años	41	227	268
De 16 a menos de 18 años	87	617	704
18 años a mas	1	43	44
Total	140	912	1,052

<u>Adolescentes detenidos y atendidos en Resguardo Metropolitano</u>				
Departamento de procedencia del Adolescente.	Municipio	Adolescentes Mujeres	Adolescentes Hombres	Total
AHUACHAPAN	TURIN	1	0	1
	AHUACHAPAN	0	1	1
	CONCEPCION DE ATACO	0	1	1
CHALATENANGO	ROSARIO DE MORA	0	2	2
CABAÑAS	ILOBASCO	2	5	7
CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	3	17	20
	SAN PEDRO PERULAPAN	1	6	7
	EL CARMEN	0	1	1
	VILLA DEL CARMEN	0	1	1
	SANTA CRUZ MICHAPA	2	0	2
	EL ROSARIO	0	1	1
	SUCHITOTO	0	2	2

	SAN RAFAEL CEDROS	0	1	1
LA LIBERTAD	PUERTO DE LA LIBERTAD	0	10	0
	LOURDES COLON	6	37	43
	SAN JUAN OPICO	6	33	39
	SANTA TECLA	2	29	31
	CIUDAD ARCE	3	33	36
	HUIZUCAR	1	4	5
	QUEZALTEPEQUE	1	34	35
	BOQUERON	0	2	2
	TALNIQUE	2	7	9
	CHILUIPAN	0	3	3
	SAN MATIAS	0	3	3
	SAN PABLO TACACHICO	1	2	3
	ANTIGUO CUSCATLAN	0	3	3
	CANGREJERA	0	2	2
	COMASAGUA	4	3	7
	JAYAQUE	0	1	1
	JICALAPA	0	3	3
	LA LIBERTAD	6	19	25
	ZAPOTITAN	0	2	2
	NUEVO CUSCATLAN	0	2	2
	TAMANIQUE	0	2	2
	SACACOYO	0	7	7
	TEOTEPEQUE	1	1	2
	NEJAPA	0	2	2
LA PAZ	ZARAGOZA	2	15	17
	TEPECOYO	1	5	6
	LA PAZ	0	6	6
	OLOCUILTA	0	4	4
	ROSARIO DE MORA	0	3	3
	SAN ANTONIO MASAHUAT	0	4	4
	SAN FRANCISCO CHINAMECA	0	1	1
	SAN LUIS LA HERRADURA	0	3	3
	SAN LUIS TALPA	0	1	1
	SAN PEDRO MASAHUAT	0	3	3
	SAN RAFAEL	0	2	2

	OBRAJUELO			
	SANTA MARIA OSTUMA	0	1	1
	SANTIAGO DE MARIA	0	1	1
	SANTIAGO NONUHALCO	0	1	1
	ZACATECOLUCA	5	10	15
SAN MIGUEL	OSICALA	0	1	1
	CHINAMECA	0	3	3
SAN SALVADOR	SAN MIGUEL	0	2	2
	AGUILARES	4	13	17
	APOPA	11	62	73
	AYUTUXTEPEQUE	0	7	7
	CIUDAD DELGADO	4	27	31
	ZACAMIL	1	3	4
	CUSCATANCINGO	5	22	27
	EL PAISNAL	0	1	1
	GUAZAPA	5	8	13
	ILOPANGO	6	31	37
	MEJICANOS	5	36	41
	NEJAPA	1	19	20
	PANCHIMALCO	5	28	33
	SOYAPANGO	6	52	58
	ROSARIO DE MORA	0	4	4
	SANTO TOMAS	1	3	4
	SAN SALVADOR	31	205	236
	TONACATEPEQUE	3	19	22
	SANTIAGO TEXACUANGOS	0	1	1
SAN VICENTE	SAN CAYETANO ISTEPEQUE	1	0	1
	TECOLUCA	0	2	2
	SAN VICENTE	1	5	6
	APASTEPEQUE	0	1	1
	TEPITAN	0	1	1
	GUADALUPE	0	2	2
	SAN SEBASTIAN	0	3	3
SONSONATE	ACAJUTLA	0	1	1
	SONSONATE	0	4	4
	ARMENIA	0	2	2
USULUTAN	USULUTAN	0	1	1
	SANTIAGO DE MARIA	0	1	1
TOTAL		140	912	1052

- CONSULTAS MÉDICAS BRINDADAS A LOS ADOLESCENTES DETENIDOS EN EL RESGUARDO METROPOLITANO DESDE EL MES DE ENERO HASTA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2022.

Tipo de Consulta	Total de Población
Consulta General	918
Embarazo	10
Consulta Crónica	0
Cirugías	6
Total	934

Nota:

En el caso del Resguardo Metropolitano, debido al poco tiempo de permanencia de los adolescentes en el Centro, las atenciones médicas son brindadas por la Unidad de Salud Santa Lucia, quienes son los responsables de los expedientes médicos de los mismos.

RESGUARDO SANTA ANA

- ADOLESCENTES DETENIDOS DESDE EL MES DE ENERO HASTA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2022.

Adolescentes detenidos y atendidos en Resguardo Santa Ana por grupos de edad y sexo.			
Grupos de edad	Adolescentes Mujeres	Adolescentes Hombres	Total
De 12 a menos de 14 años	5	18	23
De 14 a menos de 16 años	30	117	147
De 16 a menos de 18 años	51	345	396
18 años a mas	0	6	6
Total	86	486	572

Adolescentes detenidos y atendidos en Resguardo Santa Ana.

Departamento de procedencia del Adolescente.	Municipio	Adolescentes Mujeres	Adolescentes Hombres	Total
AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	25	87	112
	APANECA	0	5	5
	ATQUIZAYA	4	23	27
	CONCEPCION DE ATACO	4	18	22
	EL REFUGIO	3	3	6
	GUAYMANGO	2	14	16
	JUJUTLA	5	9	14
	SAN FRANCISCO MENENDEZ	1	20	21
	SAN LORENZO	0	4	4
	SAN PEDRO PUXTLA	0	5	5
	TACUBA	7	42	49
	TURIN	1	4	5
SAN MIGUEL	MONCAGUA	0	1	1
SAN SALVADOR	SAN MARTIN	0	1	1
	SOYAPANGO	1	0	1
SANTA ANA	CANDELARIA DE LA FRONTERA	3	33	36
	CHALCHUAPA	0	32	32

	COATEPEQUE	3	20	23
	EL CONGO	3	15	18
	EL PORVENIR	0	1	1
	MASAHUAT	0	1	1
	METAPAN	4	21	25
	SAN SEBASTIAN SALITRILLO	1	13	14
	SANTA ANA	15	99	114
	SANTIAGO DE LA FRONTERA	0	4	4
	TEXISTEPEQUE	3	7	10
SONSONATE	ACAJUTLA	0	2	2
	SAN ANTONIO DEL MONTE	0	1	1
	SONSONATE	1	1	2
Total		86	486	572

- CONSULTAS MÉDICAS BRINDADAS A LOS ADOLESCENTES DETENIDOS EN EL CENTRO DE RESGUARDO SANTA ANA DESDE EL MES DE ENERO HASTA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2022.

SEXO		<u>Total</u>	<u>Diagnóstico</u>
<u>M</u>	<u>F</u>		
3	0	3	Catarro común
2	0	2	Síndrome diarreico
4	1	5	Catarro común

1	1	1	Laceración en rodilla
1	1	1	Politraumatismo rodilla
32	5	37	Catarro común
1	1	2	Infección de vías urinarias
0	3	3	p/c embarazo
0	1	1	p/e positiva
10	3	13	Catarro común
1	1	2	Infección estomacal
2	0	2	Cefalea tensional
6	3	9	Catarro común
1	1	2	Faringitis amigdalitis
8	2	10	Catarro común
1	0	1	Cefalea tensional
TOTAL			
73	128	201	

RESGUARDO SAN MIGUEL

- ADOLESCENTES DETENIDOS DESDE EL MES DE ENERO HASTA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2022.

<u>Adolescentes detenidos y atendidos en Resguardo San Miguel por grupos de edad y sexo.</u>		
Grupos de edad	Adolescentes Mujeres	Adolescentes Hombres
De 12 a menos de 15 años	3	16
De 15 a menos de 18 años	73	294
De 18 años a mas	0	9
Total	76	319

Adolescentes detenidos y atendidos en Resguardo San Miguel.

Departamento de procedencia del Adolescente.	Municipio	Adolescentes Mujeres	Adolescentes Hombres	Total
LA UNION	ANAMORÓS	1	2	3
	CONCHAGUA	1	5	6
	INTIPUCÁ	0	2	2
	LA UNION	0	8	8
	POLOROS	0	1	1
	SAN ALEJO	0	3	3
	SANTA ROSA DE LIMA	1	1	2
MORAZAN	GUATAJIAGUA	3	8	11
	CACAOPERA	1	0	1
	CHILANGA	2	4	6
	CORINTO	0	3	3
	DELICIAS DE CONCEPCIÓN	2	2	4
	EL DIVISADERO	0	3	3
	GUALOCOCTI	0	1	1
	JOATECA	1	0	1
	MEANGUERA	1	2	3
	OSICALA	2	11	13
	SAN CARLOS	0	4	4
	SAN SIMÓN	0	3	3
	SESEMBRA	0	1	1
	YAMABAL	0	4	4
	YOLOAQUÍN	0	1	1
	SOCIEDAD	0	3	3
	SAN ISIDRO	0	1	1
SAN FRANCISCO GOTERA	4	13	17	
SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	1	2	3
	CAROLINA	0	1	1
	CHINAMECA	3	9	12
	CHIRILAGUA	0	5	5
	CIUDAD BARRIO	4	20	24
	EL TRÁNSITO	0	2	2
	LOLOTIQUE	4	6	10

	MONCAGUA	1	3	4
	NUEVA GUADALUPE	1	2	3
	QUELEPA	0	1	1
	SAN ANTONIO DEL MOSCO	0	2	2
	SAN JORGE	1	1	2
	SAN LUIS DE LA REINA	0	2	2
	ULUAZAPA	0	3	3
	SAN MIGUEL	9	77	86
USULUTAN	ALEGRÍA	0	7	7
	BERLÍN	1	2	3
	CALIFORNIA	1	1	2
	CONCEPCIÓN BATRES	0	1	1
	CIUDAD EL TRIUNFO	4	1	5
	EREGUAYQUIN	2	2	4
	ESTANZUELAS	0	4	4
	JIQUILISCO	3	12	15
	JUCUAPA	2	4	6
	JUCUARAN	1	2	3
	OZATLÁN	0	2	2
	MERCEDES UMAÑA	0	2	2
	PUERTO EL TRIUNFO	6	17	23
	SAN BUENA VENTURA	0	1	1
	SAN DIONISIO	1	1	2
	SANTIAGO DE MARIA	2	6	8
	SANTA ELENA	0	9	9
	SAN FRANCISCO JAVIER	1	0	1
	TECAPÁN	2	7	9
	SANTA MARÍA	0	1	1
	USULUTAN	5	14	19
LA PAZ	ZACATECOLUCA	0	1	1
SAN SALVADOR	SOYAPANGO	1	0	1
SANTA ANA	SANTA ANA	1	0	1
	Total	76	319	395

- CONSULTAS MÉDICAS BRINDADAS A LOS ADOLESCENTES DETENIDOS EN EL CENTRO DE RESGUARDO SAN MIGUEL DESDE EL MES DE ENERO HASTA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2022.

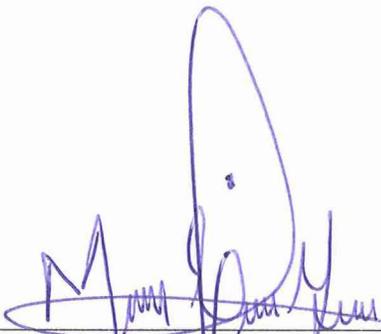
<u>SEXO</u>		<u>DIAGNÓSTICO</u>
M	F	
	2	AMENORREA
1		TRASTORNO CONVULSIVO
	7	CEFALEA
2		INFECCIÓN BACTERIANA
1		DIABETES MELLITUS TIPO I + RESFRIADO COMÚN
1		CELULITIS EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO
4		FARINGITIS AGUDA
	1	FARINGITIS AGUDA
	4	RESFRIADO COMÚN
	1	DIARREA + DOLOR DE GARGANTA
	1	MICOSIS CUTANEA
	2	BRONQUITIS AGUDA
	1	DOLOR DE PECHO
3		FARINGITIS AGUDA
1		ESPASMO MUSCULAR
1		FARINGITIS AGUDA
1		TOS
1		BRONQUITIS
1		RINOFARINGITIS AGUDA

7		CEFALEA + PARASITISMO
5		RESFRIADO COMÚN
3		PARASITISMO
1		TRASTORNO PSIQUIATRICO
1		DOLOR DE MUELAS
2		DOLOR MUSCULAR
	1	DOLOR OPRESIVO EN PECHO
1		DOLOR LUMBAR
	1	LESIÓN EN LA PIEL
3		ASMA BRONQUIAL
2		ARTRALGIA DE CODO IZQUIERDO
2		DOLOR TORAXICO
1		DERMATITIS AGUDA
1		ADENOPATIA EN REGIÓN RETROAURICULAR
3		CATARRO COMÚN
1		TRAUMA DE MANO IZQUIERDA
1		GASTRITIS AGUDA
1		ASTENIA (DECAIMIENTO, CANSANCIO)
3		DOLOR ABDOMINAL
	1	INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS
	1	MICOSIS EN PIES
1		CONJUNTIVITIS AGUDA BACTERIANA

1		PITIRIASIS VERSICOLOR
1		LESIONES FUNGICAS
1		DOLOR ESTOMACAL
2		INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS
	4	EMBARAZO DE 20 SEMANAS
1		MAREOS
1		GRIPE
1		COLICO ABDOMINAL
1		GASTROENTERITIS AGUDA
1		HERNIA ENGUINAL + INFECCION DE VIAS URINARIAS
1		ARTRALGIA DE MANO IZQUIERDA
1		HERIDA INFECTADA
1		ALERGIA EN LA PIEL
1		ONICOLISIS EN HALLUX DE PIE DERECHO
	1	DERMATITIS ALERGICA
1		ANEMIA + CATARRO COMÚN
<u>TOTAL</u>		
71	28	156

- 2- Encontrándonos en legal forma y plazo para su notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **NOTIFIQUESE**, la entrega de la información al solicitante a través del medio solicitado: correo electrónico.

ARCHIVASE.



Licda. Marcela Elizabeth Granados Mender
Oficial de Información del ISNA

Este documento se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios: según el Art. 66 inciso quinto de la Ley de Acceso a la Información Pública: "... si los detalles proporcionados por el solicitante no basten para localizar la información pública o son erróneos..." o como lo determina el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos "Si la solicitud o alguno de los actos del interesado no reúnen los requisitos necesarios, la Administración le requerirá para que, en el plazo de diez días, subsane la falta". Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.